

Martes, 14 de agosto del 2012.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN REALIZADA EL DÍA MARTES, 14 DE AGOSTO DEL 2012.

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 05:12 p.m., reunidos en el despacho de Alcaldía – MPSM, ubicado en el jirón Gregorio Delgado N° 260, se encuentran el Alcalde Walter Grundel Jiménez, y los regidores Lic. Reynaldo Orellana Vela, Ing. Daniel Navarro Amasifuen, Srta. Verónica Macedo del Águila, Sra. Keyla Cenepo Pizango, Sra. Rina Roxana Cabrera Fasabi, Sr. Manuel Jesús Aquino Pezo, Sr. Américo Pérez Angulo, Sr. Varlin Rengifo Ramírez, Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, Sr. Juan José Rocha López, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, para celebrar sesión ordinaria de Concejo Municipal señalado para el día de hoy martes, 14 de agosto del 2012.

CUESTIÓN DE PRE-SESIÓN: Presentación de Reinas al Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno, señores Regidores, Daniel Navarro, Presidente de la Comisión de Aniversario va a presentar a las Mises.”

El Regidor, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Señor Presidente, Walter Grundel, del Concejo de la Provincia de San Martín, últimamente se ha elegido a la Señorita Tarapoto. Como Presidente de la Comisión de Aniversario, hago la presentación formal a las Reinas ante el Concejo.”

El Presidente de la Comisión Especial del 230° Aniversario de la Fundación Española de la ciudad de Tarapoto, Ing. Daniel Navarro Amasifuen, señala que se ha celebrado el Concurso de Belleza para la elección de la Srta. Aniversario y presenta como ganadoras del certamen a la Srta. Simpatía, Kimberly Princes Tenazoa Reátegui, la Srta. Turismo, Kattherin Arévalo Lazo, y Srta. Aniversario, Sandra Sánchez Lazo. El Concejo Municipal, da la bienvenida a las reinas de belleza, a esta sesión les da las gracias por su participación en estas festividades y las felicitan por los logros obtenidos. Posteriormente pasan a retirarse para continuar con la sesión de Concejo Municipal.



ESTACIÓN DE DESPACHO:

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, pasamos a estación de despacho.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, tenemos como despacho para dar cuenta al Concejo: el Informe N° 180-2012-GIPU/MPSM, sobre opinión técnica de exoneración de pagos por autorización parcial de la vía pública; asimismo, el Oficio N° 493-2012-A/MPSM, que es Oficio cursado al Gobierno Regional, para la programación de fecha, hora y lugar para la suscripción del convenio interinstitucional del proyecto Mejoramiento Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín. Del mismo modo, señor Presidente, el día de ayer a llegado a mi despacho el Dictamen N° 002-2012-COMA-MPSM, Proyecto de Ordenanza que deroga la Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM, y el Oficio cursado por el Gobierno Regional a la Municipalidad Provincial de San Martín, en respuesta al oficio N° 493-2012-A/MPSM, sobre aceptación a suscripción al convenio antes detallado, para esto, señor Presidente, quisiera pedir la dispensa de la notificación del Concejo Municipal para repartirles los ejemplares de estos dos últimos documentos para que formen parte del despacho”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “A ver, ¿qué dicen los colegas Regidores?”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Sí, procede.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Sí.”

- 1) El Informe N° 180-2012-GIPU/MPSM, sobre opinión técnica de exoneración de pagos por autorización parcial de la vía pública.

Martes, 14 de agosto del 2012.

- 2) El Oficio N° 493-2012-A/MPSM, cursado al Gobierno Regional, para la programación de fecha, hora y lugar para la suscripción del convenio interinstitucional del proyecto Mejoramiento Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín.
- 3) El Oficio N° 2269-2012-GRSM/SG, cursado por el Gobierno Regional a la Municipalidad Provincial de San Martín, en respuesta al oficio N° 493-2012-A/MPSM, sobre aceptación a suscripción al convenio de competencia Municipal exclusiva.
- 4) El Dictamen N° 002-2012-COMA-MPSM, Proyecto de Ordenanza que deroga la Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Entonces, se le va a dar lectura al primer despacho: El Informe N° 180-2012-GIPU/MPSM. Al: Sr. Walter Grundel Jiménez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Del: Ing. Javier Sinti Flores, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Asunto, con opinión técnica sobre exoneración de pago por autorización de ocupación parcial de la vía pública. Referencia: Expediente administrativo con registro de ingreso N° 1273, de fecha 23 de julio del 2012. Fecha: Tarapoto, 01 de agosto del 2012. Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez remitirle la opinión técnica de acuerdo al siguiente detalle. 1) **Antecedentes:** Que, mediante expediente administrativo con registro de ingreso N° 1273, de fecha 23 de julio del 2012, la empresa contratista de la obra del hospital de ESSALUD – Tarapoto, INCOT SA, solicita la exoneración de los derechos de pago para la ocupación parcial de la vía pública, denominada Vía de Evitamiento cdra. 2, con la finalidad de acopiar materiales de construcción. 2) **Del Trámite Administrativo para el otorgamiento de la Autorización Municipal Ocupación Parcial de la Vía Pública:** Que, de acuerdo a lo establecido por el TUPA, de la Municipalidad Provincial de San Martín, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2010-A-MPSM, de fecha 31 de agosto del 2010, los requisitos para otorgar la autorización municipal por cierre parcial de la vía pública es de: Solicitud dirigida al Alcalde, Recibo de derechos de pago, el cual asciende a la suma S/38.93, por día de autorización. 3) **De la Solicitud de exoneración de derecho de pago:** Que, mediante expediente administrativo con registro de ingreso N° 1273, de fecha 23 de julio del 2012, la Empresa Contratista de la obra del hospital ESSALUD – Tarapoto, INCOT SA, solicita la exoneración de los derechos de pago para la ocupación parcial de la vía pública denominada Vía de Evitamiento Cdra. 2, con la finalidad de acopiar materiales de construcción justificando su pedido en lo siguiente, no ha sido suficiente el cierre parcial de la vía pública denominada Jirón Manco Inca, para el almacenamiento de los materiales y equipos para la ejecución de la obra, por lo cual, requieren ocupar la vía pública denominada Av. Vía de Evitamiento; asimismo, que la Empresa INCOT SAC, cuenta con autorización municipal para el cierre parcial de la vía pública denominada jirón Manco Inca, la obra que se viene ejecutando es una obra que beneficiará a los pobladores de Tarapoto. 4) **De la Normatividad vigente:** Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 9°, numeral 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar, las contribuciones, tasas o arbitrios conforme a Ley. Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas Municipales en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tienen competencia normativa, mediante ordenanzas se crea, modifica, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por la Ley. 5) **Conclusión:** En conclusión podemos afirmar que es atribución de las Municipalidades velar por el normal y adecuado cumplimiento del ordenamiento urbano dentro de su jurisdicción distrital debiéndose hacer respetar las normas técnicas y reglamentos vigentes. Se recomienda que la solicitud presentada por la Empresa INCOT SAC, y el presente informe sea derivado a la sesión de Concejo, para culminar con el trámite administrativo iniciado por el usuario. Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente. Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto. Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano. Javier Sinti Flores, Ingeniero Civil, con Registro CIR 85036. Gerente.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Orden del Día."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente documento que forma parte del despacho es el Oficio que se le va a dar lectura: Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad. Tarapoto, 06 de agosto del 2012. Oficio N° 493-2012-A/MPSM. Sr. Lic. Adm. Cesar Villanueva Arévalo, Presidente del Gobierno Regional San Martín. Ciudad. Asunto: Programación fecha, hora y lugar para suscripción de convenio

Martes. 14 de agosto del 2012.

Interinstitucional del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín. Referencia: Oficio N° 147-2012-GRSM/PGR. Mediante el presente reciba los más cordiales saludos a nombre de la Municipalidad Provincial de San Martín, y en virtud al Oficio de la referencia, le adjunto al presente el convenio en original con las visaciones respectivas del Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Gerente Planeamiento Urbano, y Jefe de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, a fin que su despacho coordine la fecha, hora y lugar para suscribir "El convenio Interinstitucional del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, de las Localidades de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín" en acto público para conocimiento de la comunidad sanmartinense que cifra sus expectativas por este anhelado proyecto en representación de las entidades que ambos lideramos. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Atentamente. Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, Walter Grundel Jiménez, Alcalde.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Ya."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El siguiente documento que forma parte de despacho, señor Alcalde es el oficio cursado por el Gobierno Regional San Martín: Moyobamba, 13 de agosto del 2012. Oficio N° 2269-2012-GRSM/SG. Señor Walter Grundel Jiménez, Alcalde de la Provincia de San Martín. Jirón Gregorio Delgado N° 260, Tarapoto. Asunto: Invitación a suscripción de convenio. Referencia: Oficio N° 493-2012-A/MPSM. Expediente N° 351395. Me dirijo a Usted, y por especial encargo del Presidente Regional invitarle a la suscripción del convenio para la formulación del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional de San Martín. Convenio N° 001-2012-MPSM, a realizarse el día 15 de agosto del presente año, a horas 03:00 pm., en la sala de reuniones de la Oficina Subregional Bajo Mayo, ubicado en el Jirón Orellana N° 634, Tarapoto. Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración. Atentamente. Gobierno Regional San Martín, Patricia Meneses Villacorta, Secretaria General."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el último documento que forma parte del Despacho es el dictamen que se le va a dar lectura: Dictamen N° 002-2012-COMA-MPSM. Al: Sr. Walter Grundel Jiménez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín. Del: Regidor Juan José Rocha López, Presidente de La Comisión Ordinaria de Medio Ambiente. Asunto: Derogatoria de Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM. Referencia: Informe Técnico N° 003-2012-SGGAYOT/MPSM, de la Sugerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial. Informe N° 5-2012-OAJ-MPSM, de la Oficina de Asesoría Jurídica. Fecha: Tarapoto, 13 de Agosto del 2012. Mediante el presente me permito llegar a Usted, para poner a disposición del Concejo Municipal, en concordancia con el artículo 25 del Reglamento Interno de Concejo Provincial San Martín, el dictamen siguiente: VISTO, el Informe Técnico N° 003-2012-SGGAYOT/MPSM, de la Sugerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, el Informe Legal N° 5-2012-OAJ-MPSM, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la derogatoria de la Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM, que creó el área de conservación de ambiental Micro-cuenta Alto Rio Shilcayo. CONSIDERANDO: Que, de los análisis tenidos a la vista respecto a la Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM, que ha creado el área de conservación de conservación de ambiental Micro-cuenta Alto Rio Shilcayo. Que, el sustento técnico y Legal de las oficinas administrativas de la Sugerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, y la Jefatura de Asesoría Legal, indican que debe derogarse la Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM, por los siguientes considerandos: Que, el artículo 73°, numeral 3.2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a las Municipalidades la potestad de proponer la creación de áreas de conservación municipal, la derogatoria de la Ordenanza N° 047-2011-A/MPSM, permitirá corregir la errónea interpretación de la Ley, por cuanto no es de competencia municipal la creación de áreas de conservación municipal y/o declaratoria de intangibilidad. CONCLUSIÓN: habiendo sido analizada y discutida la derogatoria de la Ordenanza antes citada, la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, dictamina por unanimidad PROCEDENTE, el proyecto de Ordenanza Municipal sobre delimitación territorial del área de conservación ambiental Micro-Cuenca Alto del Rio Shilcayo que declara como zona intangible el área de conservación municipal Micro-Cuenca Alta del Rio Shilcayo. Firmamos en señal de conformidad el presente dictamen los miembros de la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, Sr. Juan José Rocha López, Regidor; Sr. Varlin Rengifo Ramírez, Regidor; Sra. Rina R. Cabrera Fasabi, Regidora; y el Ing. Daniel Navarro Amasifuen, Regidor."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Pasa a Orden del Día."

Martes. 14 de agosto del 2012.

ESTACIÓN DE INFORMES:

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Pasemos a Estación de Informes. ¿Algún Regidor quiere hacer algún informe?"

- El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Sí, señor Presidente, sólo para informar que el pasado 6, ya se dio la conformidad de la instalación de Comisión de Educación y Cultura, y estamos trabajando, ya, en coordinación con la DIRCETUR, para hacer el inventario de todos los recursos turísticos de la provincia, en el ámbito de la Provincia, para que sea legalizados mediante una Ordenanza Municipal, ya se formalizó la Comisión y mañana tenemos, ya, reunión en la Comisión, para ver un tema específicos que es el tema de los recursos turísticos de acá de la provincia de San Martín."
- El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Sí, señor Presidente, para informar que la Comisión de Desarrollo Local, ha emitido el Dictamen N° 03, que solicito se traslade a Orden del Día, y entrego el original al Secretario General para su conocimiento, solicito también que pase a Orden del Día."
- El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "La Comisión de Administración y Asuntos Legales, ha emitido el Dictamen N° 5-2012, en el cual versa sobre el asunto de aprobación de proyecto – convenio interinstitucional entre la Corporación Odontológica Nor Oriental Lancel SAC, y la Municipalidad Provincial de San Martín, en su momento procederé a sustentar el Dictamen, solicito que pase a Orden del Día."
- La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Sí, señor Presidente. Bueno, ya se ha instalado también la Comisión de la Mujer y de la Familia, más que todo para informar que se viene trabajando en torno a un tema, hemos reestructurado la Mesa de Prevención de la Explotación Sexual Comercial contra la trata de niños niñas y adolescentes, y justamente se ha estado cursando una invitación, un oficio, a todos los medios de prensa que el día de mañana vamos a realizar una conferencia de prensa, para lanzar al aire, pues, el Concurso Periodístico Regional "Dile No a la Trata de Personas", invitando a todos los medios de prensa, justamente, para que formen parte de este concurso que se va a llevar a cabo en el Alto Mayo. Sí, es un informe nada más."
- El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente. Bueno, quiero informar sobre la instalación de la Comisión del Deporte y la Recreación, y estamos trabajando con la Comisión sobre el tema del estadio, más que todo, para hacer la documentación y presentar al Gobierno Regional. Eso quería informar, nada más."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Algún informe más, señores Regidores, ¿nadie más? Estación de Pedidos, señores Regidores, comenzamos."

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

- 1) La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Mi pedido está, señor Presidente, que se informe acerca de la donación de los materiales a los beneficiarios del Jirón Shapaja. Ya lo voy a justificar. En todo caso, que el responsable, exactamente, que nos dé un informe."
- 2) El Regidor Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: "Señor Presidente, mi pedido que tengo es la elaboración de los estudios de pre-inversión y expediente técnico para el mejoramiento a nivel de asfaltado, veredas y cunetas del acceso al sector Lomas de San Pedro, de Tarapoto. Después lo sustento."
- 3) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, sección pedidos. Solicito un informe de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre la presencia de la Fuerza Aérea del Perú, en tanto que tengo conocimiento de que hubiera convenio con esta institución, en su momento fundamentaré el pedido."
- 4) El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Por otro lado, un segundo pedido, señor Presidente, solicito que se conforme una comisión para designar a los personajes que deben ser reconocidos con motivo del aniversario de Tarapoto. ¿Hay propuestas? Es todo, señor Presidente."

Martes. 14 de agosto del 2012.

- 5) El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Sí, señor Presidente, por su intermedio, solicitar al Gerente de Infraestructura y Obras, Javier Sinti, si existe algún plan de mantenimiento acerca de los jirones céntricos de la ciudad de Tarapoto, ya que se ve un deterioro significativo. En su momento fundamentaré el pedido.”
- 6) La Regidora Keyla CENEPO PIZANGO, manifiesta: “Señor Presidente, yo pido acá a la Mesa que tome en cuenta una solicitud que dejaron acá las autoridades de Mushuriyacu. Hay voy.”
- 7) El Regidor, Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUEN, manifiesta: “Señor Presidente, un pedido que el Oficio N° 493-2012-A/MPSM, remitido por su persona, sobre la programación de fecha, hora y lugar para la suscripción del convenio interinstitucional, pase a la estación de Orden del Día.”

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Muy bien, señores Regidores, comenzamos.”

ASUNTO PRIMERO:

EXONERACIÓN DE PAGO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN PARCIAL DE LA VÍA EVITAMIENTO CDRA. 02, PRESENTADO POR INCOT SAC, OBRA DEL HOSPITAL TARAPOTO, ACOMPAÑADO DE INFORME N° 180-2012-GIPU/MPSM, SOBRE EXONERACIÓN DE PAGO POR AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, EMITIDO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El primer asunto es que se trate el Informe N° 180-2012-GIPU/MPSM, sobre opinión técnica sobre exoneración de pago por autorización de ocupación parcial de la Vía pública.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Alguna opinión, señores Regidores, ¿creo que pase a la Comisión de Asuntos Legales? Que baje a comisión.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, entendemos que está regulado, considero que no debe pasar a ninguna Comisión, porque es simple, del estudio, digamos, que se puede determinar, es una empresa privada que está pidiendo la habilitación de la calle, entendemos que esa empresa tiene un presupuesto para contemplar ese tipo de pagos en favor de la Municipalidad, la Municipalidad, ciertamente, está fijado en el Texto Único de Procedimientos administrativo, cobrara aproximadamente S/. 38 y milésimas soles, sería en desmedro de la Municipalidad y los intereses, obviamente, de la institución exonerar dicho monto, en tanto, que estamos hablando de que quien ejecuta estas obras es una empresa privada, se entiende que en el expediente técnico está previsto este concepto, de ocupación de calle, en caso de que fuera así; entonces, a ello, yo considero que debe ser rechazado la solicitud que presenta la empresa INCOT.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente. Yo creo que dejaríamos un mal precedente con respecto a este tipo de solicitudes, estas obras están totalmente justificadas y financiadas; por lo tanto, comparto la opinión del Dr. Delfor, declarar esto improcedente o rechazarla, porque si le facultamos a alguna empresa en lo que queda todo el mundo va a solicitar esto por un mal precedente.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Quisiera recalcar algo. En vista que la Av. Vía de Evitamiento, es una avenida de alto tránsito, bueno, es improcedente este tipo de pedido, porque, pongamos a pensar ¿Cuánto tiempo van a tener la ejecución de esta obra? La Av. Vía de Evitamiento, no va a estar cerrada por el tiempo que ellos construyan; entonces, yo realmente, también, todos con la idea, y comparto la opinión también de mis colegas.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Se someta a votación. Los que no están de acuerdo o los que están de acuerdo con rechazar la exoneración, levanten la mano. Todos.”

Martes, 14 de agosto del 2012.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, Rechaza el pedido de exoneración de tasa administrativa por ocupación parcial de la vía pública en la av. Vía de Evitamiento."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**: **RECHAZAR** el pedido de exoneración de tasa administrativa por autorización para ocupación parcial de la vía Evitamiento Cdra. 02, solicitado por INCOT SAC, obra del Hospital Tarapoto, acompañado del Informe N° 180-2012-GIPU/MPSM, sobre Exoneración de pago por autorización de ocupación de la vía pública, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ASUNTO SEGUNDO:

GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COMPETENCIA EXCLUSIVA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO N° 493-2012-A/MPSM, REMITIDO AL GOBIERNO REGIONAL, SOBRE PROGRAMACIÓN DE FECHA, HORA Y LUGAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, Y EL OFICIO N° 2269-2012-GRSM/SG, REMITIDO POR EL GOBIERNO REGIONAL, A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, SEÑALANDO FECHA, HORA Y LUGAR PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO. Y PEDIDO DEL REGIDOR ING. DANIEL NAVARRO AMASIFUÉN, RESPECTO A QUE EL OFICIO N° 493-2012-A/MPSM, PASE A LA ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.



El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto a tratar y atendiendo el pedido del Regidor Ing. Daniel Navarro Amasifuén, es el Oficio N° 493-2012-A/MPSM, sobre programación de fecha, hora y lugar para suscripción de Convenio interinstitucional del proyecto Mejoramiento Ampliación de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín, cursado por Walter Grundel Jiménez."

El Regidor Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUÉN, manifiesta: "Señor Presidente, mi propuesta es aprobar el trámite realizado por su Usted, y al proyecto del Convenio que ha sido cursado al Gobierno regional, el mismo que ha sido leído en la presente sesión, asimismo, en caso de necesitar ajustes facúltese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Walter Grundel Jiménez, realizar las adecuaciones necesarias al convenio con la finalidad de concretar la suscripción. Nada más señor Presidente."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Me puede leer la última partecita, de nuevo, si fuera tan amable."

El Regidor Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUÉN, manifiesta: "Que se facúltese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Walter Grundel Jiménez, realizar las adecuaciones necesarias al convenio, con la finalidad de concretar la firma del convenio."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Alguna opinión más, señores Regidores?"

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "No está en tela de juicio la hora de mañana."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "No. No. Está todo bien. Lo que pasa es que había un vacío ahí."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente. Entiendo que el acuerdo anterior es aprobar la firma del convenio interinstitucional del proyecto mejoramiento ampliación de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales etc, etc., recogiendo las sugerencias, observaciones y preocupación del Alcalde de esta Municipalidad. Ese es el acuerdo del Concejo anterior. Se está pidiendo hacer las modificaciones al convenio, esto es explícitamente así, que no está expresado aunque dice recogiendo las sugerencias, observaciones y preocupación. Entendiendo que puede haber un vacío en este acuerdo del Concejo anterior y avanzadas las gestiones en las condiciones que se han dado, cursando

Martes, 14 de agosto del 2012.

documentos de ida y vuelta de parte del Gobierno Regional, y mañana ya hay un compromiso de firma, creo que habría que darle la salvedad haciéndole la corrección necesaria, si es que habría.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Claro, el convenio que ha presentado la Municipalidad al Gobierno Regional, el proyecto de convenio; entonces, no ves que la Municipalidad ha presentado un proyecto de convenio y eso ha aceptado el presidente del Gobierno regional para la firma para mañana. No, pues, para que no haya ese vacío.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Personalmente, pienso que, disculpe, señor Presidente, con su permiso, personalmente pienso que no hay ningún vacío, pero si hay que darle a esto una legalidad mucho más de la que tiene comparto la opinión del regidor Navarro, de aclarar eso.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Entonces, ¿el acuerdo sería?”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Facúltese, lo que dice la propuesta.”

El Regidor Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUÉN, manifiesta: “Facúltese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Walter Grundel Jiménez, a realizar las adecuaciones necesarias del convenio, con la finalidad de concretar la firma propiamente dicha.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Está bien, señores regidores? Están de acuerdo levanten la mano.”

El Regidor Ing. Daniel NAVARRO AMASIFUÉN, manifiesta: “Aprobar el trámite realizado por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Walter Grundel Jiménez, y al proyecto del Convenio que ha sido cursado al Gobierno regional, el mismo que ha sido leído en la presente sesión; asimismo, en caso de necesitar ajustes facúltese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, Walter Grundel Jiménez, a realizar las adecuaciones necesarias al convenio con la finalidad de concretar la suscripción.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “¿Está claro? No sé.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente. Pero debería tenerse en cuenta que los términos de referencia que han sido puestos en conocimiento de todos los regidores, entendemos, porque hasta la fecha ya ha habido, ya como 5 modelos de convenios, y permanentemente se están cambiando, uno que lo presenta el Proyecto Huallaga Central, otros el Gobierno Regional, y ahora, ya la Municipalidad ha realizado una propuesta de convenio, entendemos que se determine y fije el modelo del cual estamos asumiendo y del cual también estamos autorizando a Usted, señor Presidente, en su condición de Alcalde Provincial, para que suscriba el convenio que tenemos a la vista.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente. Creo que el convenio ya está establecido, ya está firmado, inclusive ya hay una respuesta de parte del Presidente Regional, así que yo creo que no es necesario darle más vueltas al asunto.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Está bien, pues, justamente para que este convenio a parte de la aprobación del Concejo, no quede ningún algún vacío posteriores.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Creo que también, inclusive, en el acuerdo de Concejo anterior del año 2011, donde se le faculta la firma, se establece ya ese punto, lo ha leído el Regidor Aquino.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Sí, pero de todas maneras a veces que en la cuestión legal hay algún pequeño vacío.”

Martes, 14 de agosto del 2012.

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Para, yo he tenido unas, algunas observaciones, aquí en este convenio se menciona el acuerdo de la Municipalidad de Morales, que fue el 12 de marzo; sin embargo, ese acuerdo que hizo la Municipalidad de Morales, lo hizo sobre la propuesta anterior, sobre la propuesta que hizo el Gobierno Regional. Ellos tuvieron un acuerdo de firma de convenio, pero bajo las condiciones que había planteado el Gobierno Regional, no sé si ese acuerdo se ha cambiado a un nuevo acuerdo de Concejo Municipal, donde le da las facultades a la Municipalidad Provincial, para que firme el convenio, donde la Municipalidad Provincial sea la unidad ejecutora; o sea, porque son dos acuerdos totalmente distintos, y eso se menciona dentro del marco legal, el acuerdo del 12 de marzo, en este convenio."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Ya está con la firma de Asesoría Jurídica, la parte técnica y de los Gerentes, tanto de la Municipalidad Provincial como de la Municipalidad de Morales, ya, eso ha pasado el convenio que se les ha alcanzado y que tiene el Gobierno Regional, con la firma de los Asesoría Jurídica y las otras áreas de las dos Municipalidades, está aprobado y estamos por la firma mañana de ese convenio."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso, corresponde a la Municipalidad de Morales, tomar, o a su Concejo, en todo caso, hacer esa observación, ¿No es cierto? Siendo ellos mismos los que han visado, ya, este convenio y predispuesto para la firma, comparto lo que dice el Regidor Varlin, en el sentido de que mañana ya se firma el Convenio y ahorita darle la legalidad del tema y algún vacío que quede."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, solamente para acotar, tenemos a la vista el convenio presentado como propuesta al Gobierno Regional, en el cual se incluyen la ratificación de la Municipalidad Distrital de Morales, incluso tenemos a la vista los anteriores convenios no teníamos este referente; entonces, el acuerdo, yo solicito, que esté en función a el texto que tenemos a la vista, los términos de referencias, porque los anteriores modelos difieren y son diferentes en cuanto a los términos de referencias, en todo caso, el acuerdo debe versar que se autoriza la modificación y se determina la actualización de este convenio, en tanto todavía que el Gobierno Regional, también ha dado su anuencia."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMENEZ, manifiesta: "Señores Regidores, los que están de acuerdo con la, autorizando al Alcalde, con facultades para la firma de este convenio. Levanten la mano ahora."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Con la aclaración que verse el acuerdo, con lo que acaba de decir el Dr. Delfor Ponce."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Así es. Levanten la mano. Todos ¿Quiénes se oponen? Nadie."

- A fin de concretar la firma del convenio, El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: FACULTAR** al Señor Alcalde Walter Grundel Jiménez, para realizar modificaciones del convenio si fuese necesario y a firmar el proyecto de convenio N° 001-2012, remitido al Gobierno Regional, con los Vistos Buenos de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín y de la Municipalidad Distrital de Morales, por cuanto que el Gobierno Regional, ha manifestado su conformidad.

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, justamente, para dejar constancia de una situación respecto a la firma del convenio. Hablo en nombre de la bancada de "Nueva Amazonía", y bueno, saludamos la firma del convenio que era un proyecto largamente esperado, pero queremos, como bancada, dejar constancia de nuestra preocupación respecto de la ejecución del proyecto, dado al monto bastante significativo que representa y que, bueno, esperamos que Usted, señor Alcalde, junto con su equipo administrativo tenga la capacidad de poder conseguir ese presupuesto, estamos, bueno, como le vuelvo a repetir, bastante preocupados por eso y nos gustaría que en el transcurso que vamos a venir fiscalizando, nosotros, permanentemente este hecho, esta situación, para que podamos mantener informados a la población respecto a como va el avance de esto. Al final el tiempo y el pueblo mediante, determinará si la decisión de Usted, y su equipo administrativo, ha sido la más correcta o no. Simplemente quería dejar constancia de eso."

Martes, 14 de agosto del 2012.

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Solamente para decirle, señor Alcalde, que en la gestión pública nosotros trabajamos por resultados, y desde ya nosotros estamos de acuerdo en que se firma el convenio bajo las condiciones que ha planteado la Municipalidad, pero dejando constancia que la bancada de Nueva Amazonía, hemos querido que, como se hizo en Juanjuí, en Saposo, y en Rioja, sea el Gobierno Regional, quien haga la obra; sin embargo ese no ha sido el espíritu del Alcalde y del equipo técnico; entonces, le estamos diciendo que mañana después del convenio donde le vamos a acompañar, Usted, le diga a la población que dentro de seis, ocho, o un año, vamos a tener el expediente técnico, a dos, tres meses vamos a tener los ocho o siete millones que requiere este proyecto para hacer seguimiento de esta decisión, porque es una decisión que es altamente riesgosa que puede perjudicar los 20 o 25 años de la ciudad de Tarapoto; o sea, esa es nuestra preocupación; entonces, mañana después de la firma de convenio, que es un acto protocolar, tenemos que asumir compromisos como Gobierno Municipal, porque hemos asumido la responsabilidad de un gran proyecto, y creo que mañana Usted, señor Alcalde, tiene esa responsabilidad con la población de Tarapoto, la Banda y Morales.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Por favor, permítame una cosita más. Solamente quería también dejar constancia, asentado en acta, que creo que en algún momento se ha tergiversado las cosas, y se ha mencionado que el Presidente Regional, ha pateado el tablero, cosa que no es cierto, al contrario le ha dado a la Municipalidad Provincial de San Martín, lo que está solicitando según le faculta la Ley Orgánica de Municipalidades; entonces, simplemente quería dejar constancia que el Presidente Regional del Gobierno Regional, ha actuado de acuerdo a Ley.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, algo que se ha olvidado, no sé si será presente. Ya está dictaminado el proceso y ha manifestado la posición de la bancada, pero también no ha sido muy explícito el Regidor Córdoba, en que esperamos que mañana Usted, haga un compromiso con la comunidad dándonos un periodo de tiempo determinado para tener una respuesta en cuanto al proyecto. Eso es en específico para el día de mañana, le pedimos que se comprometa y nos ponga a nosotros en la carrera de que tenemos un tiempo determinado para tener una respuesta a esto.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Yo no te puedo decir o darte tiempo, porque no sé cuanto es el estudio y que tiempo demora, pero de todas maneras al cabo de un año o menos de un año ya se tenga todo listo y quien sabe hasta el presupuesto también.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Eso dígallo mañana.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “El siguiente asunto.”



ASUNTO TERCERO:

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 047-2011-A/MPSM, QUE REGULA LA “DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL MICRO-CUENCA ALTO DEL RIO SHILCAYO” QUE DECLARA COMO ZONA INTANGIBLE EL ÁREA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL MICRO CUENCA ALTA DEL RIO SHILCAYO. CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 002-2012-COMA-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el tercer asunto de la Estación de Orden del Día, es el Dictamen N° 002-2012-COMA-MPSM, sobre derogatoria la Ordenanza Municipal N° 047-2011-A/MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señor Regidores, voy a pedirles permiso, tengo una asunto, una reunión, si me autoriza el Concejo, el Primer Regidor, va a tomar la Presidencia. ¿Me autorizan para poder salir, tengo una reunión urgente ahora?”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Esa reunión es más importante que la reunión de Concejo.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Esto ya está encaminado.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Ah, ya."

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Gracias, señores Regidores."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo las 6:06 pm el Presidente del Concejo, Alcalde Walter Grundel Jiménez, abandona la mesa de debates, con la autorización del Concejo Municipal, delegando la residencia del Concejo al primer Regidor, Lic. Reynaldo Orellana Vela, quien a partir de este momento Presidirá el Concejo Municipal."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien, continuamos con la sesión Ordinaria, ¿Quién va a sustentar el Dictamen?"

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Sí. El Dictamen N° 002, nos habla de la derogatoria de la Ordenanza N° 047-2011. Yo, quisiera solicitar autorización para que el Jefe de Asesoría Legal, son pueda fundamentar ya que este dictamen se ha secuenciado por el conducto regular de la opinión de la Subgerencia de Gestión Ambiental, complementada con la opinión legal de Asesoría Jurídica, si fuera factible acceder a mi solicitud."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente. Cuestión de Orden. Inicialmente quien tiene que sustentar es el Presidente de la Comisión a través del Dictamen, si fuera necesario tener mayor ilustración se llamará al funcionario que corresponda, pero inicialmente le fundamento de base lo tendría que hacer siempre el Presidente."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Sí. Bien. Mediante el presente se toma como referencia el artículo 25° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de San Martín, en eso se basa la forma del dictamen, habiendo analizado a través de la sesión de Comisión de Medio Ambiente, en base también al Informe Legal N° 5-2012, de La Oficina Jurídica, se ha coordinado lo siguiente: que los análisis de los informes tenidos a la vista, de la Ordenanza N° 047-2011, que no hace la diferencia de la creación del área de conservación ambiental de la Micro-Cuenta Alto Rio Shilcayo, esto nos manifiesta lo siguiente, que no se sabe en realidad si ha habido un error de interpretación de la Ley, de la antigua Comisión de Regidores de Medio Ambiente, que ellos no se regían, pues, al artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde nos indica claramente que solamente es la potestad del Concejo Municipal, la de proponer la creación del área municipal, mas no la de crear, entendemos los término bastante alejados en el términos de significados ante la creación y la propuesta, aquí creo que se está cometiendo en base a este número de Ley una ilegalidad, ya que no nos corresponde como Concejo Municipal, lo que sí nos corresponde es, quizás, al dejar sin efecto esta Ordenanza N° 047, que quede tal vez como acuerdo o que quede como acuerdo la propuesta de creación del área de conservación municipal, para que esta propuesta sea elevada a las instancias correspondientes, llámese Gobierno Regional, y ahí en el otro nivel, donde realmente les compete estas funciones, se vea, pues, si la creación es dable o no, pero como le vuelvo reiterar, el antecedente que dispone la fundamentación de este dictamen, pues, se encuentra reflejado en los ciudadanos que ya venían solicitando reuniones constantes con los anteriores miembros de la Comisión de Medio Ambiente, por lo cual, ellos se veían muy afectados, puesto que como manifiestan por un espacio realmente más que considerable de tiempo no han sido atendidos sus solicitudes; entonces, en conclusión, luego de haber aclarado la funcionabilidad del Concejo Municipal, la de proponer, mas no la de crear el área de conservación municipal, después de conclusiones de la sesión de Medio ambiente, se dictamina por unanimidad, recomendar que sí es procedente el Proyecto de Ordenanza que deroga la Ordenanza sobre delimitación territorial del área de conservación ambiental Micro-Cuenca del Rio Shilcayo, ese es el fundamento del dictamen, señor Presidente."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Una opinión. El hecho de que se haya creado esta zona con el Concejo anterior, creo que ha habido, por lo menos la mejor intención de hacerlo. Que hayan cometido alguna ilegalidad, yo creo que ese no es tema de fondo, el tema de fondo es el tema de crear esta área de conservación; entonces, yo pido que como parte de la derogatoria de esta ordenanza la misma Comisión proponga a la entidad correspondiente que es el Gobierno Regional, a través del ARA, la creación de esta zona de conservación del Alto Shilcayo, y que ellos mismos hagan el seguimiento hasta la creación, porque no creo que la derogación de esta Ordenanza tenga un trasfondo, que quieran hacer una zona urbana, que quieran depredarla, no sé, pero creo que tenemos hoy día toda la intención de que las zonas alta:

Martes, 14 de agosto del 2012.

sean conservadas; en conclusión, que quede como acuerdo que la misma Comisión, elabore un expediente, que proponga la entidad correspondiente, la creación, el informe técnico legal para que el Gobierno Regional, a través del ARA, cree esta zona de conservación.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Con respecto a ese tema, Regidor Córdova, por su intermedio, Señor Presidente, ya se ha estado haciendo las coordinaciones, al menos mi persona, he estado haciendo las coordinaciones con la Gerencia de Medio Ambiente, para iniciar los estudios, los trámites para que se pueda hacer en el más breve plazo posible la propuesta al Gobierno Regional, pero esto tiene que ir acompañado de todo un estudio que no solamente decir cual es el área que vamos a declarar como área de conservación, sino que también deviene otros procesos adicionales, como es una capacitación permanente en todo lo que es el manejo ambiental, manejo sostenible de los recursos naturales; entonces, ya, personalmente, estoy yo trabajando en ese tema para que luego lo eleve a la Comisión y lo podamos poner en un momento determinado. El dictamen que la Comisión está poniendo en consideración del Concejo en este momento es específicamente para tratar de corregir un error que se cometió en el Concejo anterior; o sea, si bien es cierto, el error no está en el hecho de crear zona, no está en la intención, pero sí está en la forma, que pudiere devenir en otras cuestiones que perjudicarían a la Municipalidad Provincial de San Martín.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Pero que quede como acuerdo.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Primero el Regidor Rocho y luego el Dr. Delfor.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Señor Presidente, aquí yo no quiero que haya mal interpretación en base a que se desvirtuó la intención de este dictamen, es muy claro, aquí estamos frente a una ilegalidad, porque no corresponde al Concejo Municipal la creación de zonas intangibles, eso es claro, lo que sí, como menciona el Regidor Varlin, es que dejamos, pues, a completa independencia y la actitud autodidacta que pueda tener cada Regidor, el hecho de poder promover espacio públicos naturales, eso es algo, pues, que nuestra sociedad en general necesita, pero el fundamento de esencia de este dictamen se cierra en que estamos enmendando justamente un error ajeno, por así llamarlo, haciendo como referencia a los regidores que eran miembros de esta Comisión, en eso se cierra este dictamen; y también no quisiera, pues, minimizar la ilegalidad que contiene el Informe N° 047, y esa ilegalidad justamente, como vuelvo a reiterar, está, pues, en crear esta, bueno, en dar Visto Bueno a esta Ordenanza N° 047, que contempla la creación. Ahora, bien, respecto a la propuesta del Regidor, nosotros estamos llanos a poder colaborar todo sea en beneficios de conseguir espacios públicos naturales, pero considero que agotar de alguna manera correcta las instancias y los caminos correspondientes empieza por dejar sin efecto esta ordenanza, que como manifiesto, pues, hemos tenido una conversación avanzada aproximadamente de unas dos horas y medias, con los vecinos y los miembros de las Comisión son testigos, hemos tenido conversaciones avanzadas, donde ellos también muestran que es, y conciliamos en esto, de que no es objetivo en común, pues, que esta zona que es de por sí conserva algo de naturaleza, pues, sea zona netamente de expansión urbana y donde, pues, haya, se preste a locaciones que no son las oportunas por las condiciones naturales que tienen. Yo concluyo y cierro diciendo de que no sería factible tal vez que se desvirtúe la intención de esto, la derogatoria de la Ordenanza N° 047, consideramos por unanimidad se debe dejar sin efecto, derogar, porque como lo menciona aquí el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, no es potestad de crear áreas de conservación municipal.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente. Creo que el tema es simple, la propuesta es derogar la Ordenanza Municipal N° 047-2011, por los factores advertidos por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, a lo que dice el Regidor Córdova, y el Regidor Varlin, definitivamente no tiene sustento, o sea, no cabe, porque sencillamente no es el pedido, aquí se materializa exactamente la solicitud de la Comisión que está poniendo a rol el dictamen, que lo vaya a hacer, que no lo vaya a hacer, que vaya a proponer o que no, es un tema de secuencia de trabajo, específicamente de lo que se trata el día de hoy es derogar la, si lo tiene a bien el Concejo, derogar la Ordenanza N° 047, una ordenanza se deroga por otra ordenanza; entonces, yo creo que sencillamente debemos ir a votar por el dictamen que está puesto a Concejo Municipal.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Entonces, creo que las cosas están claras, la participación de algunos regidores se ha dado, y vamos, pues, a la votación de la derogatoria de la Ordenanza N° 047-2011, ¿Quiénes están para derogar, o sea, para opinar, o sea, levantar la mano, que se apruebe la derogatoria de la Ordenanza N° 047-2011? Levanten la mano, por favor.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Quienes están de acuerdo con la derogatoria de la Ordenanza N° 047, son el Ing. Daniel Navarro Amasifuen, Sra. Keyla Cenepo Pizango, Sr. Juan José Rocha López, Sra. Rina Roxana Cabrera Fasabi, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Sr. Américo Pérez Angulo, Sr. Varlin Rengifo Ramírez, Srta. Verónica Macedo del Águila."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "¿No hay opinión en contra?"

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Se deja constancia que ningún Regidor ha emitido su vota en contra de la propuesta. Y los regidores que se abstienen de emitir su vota son el Sr. Manuel Jesús Aquino Pezo, Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, quienes sustentaran su posición."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Considero que no está muy clara el sustento emitido tanto por la Comisión, por el Presidente de la Comisión, y creo que necesitaría en todo caso un mayor conocimiento con respecto a los informes recibidos por eso es mi abstención."

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Bueno, mi intención está en función de que, sí es cierto que hay un tema específico que hay votar que es la derogación de la ordenanza, pero desde ya nosotros somos un Concejo Municipal que ha asumido compromisos con la población por eso yo digo tú puedes votar para que esa ordenanza quede derogada pero también se debe asumir el compromiso que se va a hacer de aquí en adelante con esa zona, por eso es el tema de mi abstención."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "El compromiso puede ir asentado en acta mas no puede ir en la ordenanza."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, acuerdo derogar la Ordenanza Municipal N° 047-2011-A/MPSM."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que deroga la Ordenanza Municipal N° 047-2011-A/MPSM, que regula la "Delimitación Territorial del Área de Conservación Ambiental Micro-Cuenca Alto del Río Shilcayo" que declara como zona intangible el área de conservación municipal micro cuenca alta del río Shilcayo, contenido en el Dictamen N° 002-2012-COMA-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente.

ASUNTO CUARTO: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL SECTOR URBANO UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DE EQUIPAMIENTO URBANO (E3) A RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA RDM (R3) Y COMERCIO SECTORIAL (C3) SÓLO AL FRENTE DE LA CALLE VIRGEN DOLOROSA, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 003-2012-CODL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto es el dictamen alcanzado por Regidor Manuel Aquino Pezo, en la estación de Informes, el Dictamen N° 003-2012-CODL-MPSM, sobre aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación del sector urbano ubicado en la margen izquierda del Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Va opinar entonces, va fundamentar ese dictamen el regidor Aquino."

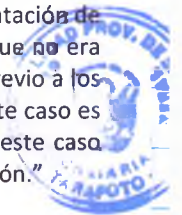
El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Señores regidores, entendiendo que este dictamen, ya, se basa sobre una realidad propuesta; o sea, el crecimiento de la, ya se ha dado, es más, solamente que debe ser de Equipamiento

Martes, 14 de agosto del 2012.

Urbano E3, a Residencial de Densidad Baja R1; en concreto, el asunto es aprobación de una Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación; o sea, solamente vamos a cambiar la zonificación, de Equipamiento Urbano E3, a Residencial de Densidad Baja R1; o sea, ¿Por qué? es palpable según los informes que hemos recibido que esta situación se ha dado; entonces, tenemos los informes de Gerencia de Desarrollo Urbano, de Infraestructura, incluso esta parametrada las condiciones en que se están dando y por lo tanto, en consecuencia, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, dictamina recomendar al Concejo Municipal la aprobación de Ordenanza Municipal, que aprueba el cambio de zonificación del sector urbano ubicado en la margen izquierda del Rio Shilcayo, distrito de la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, de Equipamiento Urbano E3, a Residencial de Densidad Media RDM - R3, y comercio sectorial, sólo al frente de la calle Virgen Dolorosa. Esto en la práctica ya es una realizada; o sea, es una ordenanza de trámite. Como dice el documento al frente de la calle Virgen Dolorosa.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Es la entrada del Tecnológico, que colinda entre la Virgen Dolorosa y el Tecnológico, por eso te digo, o sea, nosotros estamos conversando acá con el Regidor, porque este dictamen no adjunta, hay un Plan de Desarrollo Urbano, no hay un plano, ok.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “En todo caso, mira, según el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad, el plano de zonificación, se ha zonificado todo el área, el espacio de lo que es del Nor-Oriental, del Tecnológico como E3; o sea, como Equipamiento Urbano, pero cabe mencionar que esto ya ha seguido, va a seguir un proceso, primero informaron que este terreno en la parte central le pertenece a esta Empresa, al señor Néstor Ramírez, en representación de la empresa; entonces, ellos estaba siguiendo su trámite y como todo considerado como equipamiento urbano, que no era propiedad netamente del Instituto Tecnológico Nor-Oriental; entonces, en vista a esto la Comisión determina y previo a los informes técnicos que hemos recibido legales de las respectivas gerencias, considerar este tipo de cambios, en este caso es a R3 y Comercio Sectorial, solamente en frente del caso de la Virgen Dolorosa, por tratarse de un terreno, en este caso privado, no de uso del Tecnológico, de repente, le faltaba mencionar y en este caso colocarles el planito de ubicación.”



El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Si tal vez fuera correspondiente el fundamento aun es por demás del Presidente de esta Comisión, no es muy clara, tal vez si fuera posible, obviamente, tiene opinión legal, tal vez si fuera posible la intervención del Jefe de Asesoría, para que nos pueda ilustrar mejor el tema en miras de un mejor entendimiento, solicito si tal vez fuera pertinente la participación.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Con la autorización del Concejo Municipal, el jefe de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de San Martín, va ilustrar al concejo.”

El Jefe de Asesoría Jurídica Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta: “Con su permiso, Señores regidores, efectivamente, ya está el informe legal, el informe técnico, también que viene de la Subgerencia de Catastro, bueno, han omitido en adjuntar el plano, pero la regidora que ha trabajado en la Subgerencia de Catastro, les ha explicado sobre el cambio de zonificación, este es un trámite que ha venido, que lo hacen en Lamas, porque el Decreto Supremo de vivienda, lo establece así que tiene que iniciar el trámite con su acuerdo de Concejo respectivo, en la jurisdicción de la Banda de Shilcayo, en la Municipalidad, inicia el trámite ahí, tiene que haber un Acuerdo de Concejo, ha venido ya con los acuerdos de Concejo la aprobación de eso, pero, sin embargo, el Decreto Supremo, el 004 del 2011, de vivienda, establece que es la Municipalidad Provincial, la que establece que debe dar mediante ordenanza ese cambio de zonificación; o sea, no la Municipalidad Distrital, es competencia de la Municipalidad Provincial, ¿y que dice el Decreto Supremo 004, de vivienda, capítulo 14°, artículo 52°, ítem 52.1°? Establece: con la opinión técnica emitida por la Municipalidad Distrital, o vencido el plazo para emitirla, eso es en el caso de que la Municipalidad Distrital, no emita nada, entonces, el propietario del predio acude a la Municipalidad Provincial, ese es el caso que no haya emitido; sin embargo, ha cumplido con los requisitos, ha habido un acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de La Banda, con todos sus regidores, aprobando por mayoría calificada, darle el cambio de zonificación pero la aprobación lo da la Municipalidad Provincial, la unidad orgánica - dice el Decreto Supremo - responsable del Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial, evaluará la solicitud y emitirá pronunciamiento técnico, ya hay un informe técnico del área de Catastro, el cual será remitido al Concejo Provincial, para que se resuelva el cambio de zonificación solicitado mediante ordenanza. Ahora, el artículo 9° numeral 5° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, o sea, para que no haya ninguna ilegalidad del Concejo, establece atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, por ejemplo, el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas. Entonces, ahí está establecido que es potestad del Concejo Municipal, aprobar

Martes, 14 de agosto del 2012.

mediante ordenanza, eso es básicamente el tema, ya está con informe legal, con informe técnico, es potestad del Concejo si lo aprueba, yo no cometería ninguna ligereza, como Asesoría Jurídica, yo lo hubiera rechazado si hubiera encontrado alguna legalidad y lo hubiera rechazado a La Banda, lo hubiera rechazado por completo.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “La explicación que acaba de fundamentar de la siguiente manera, si bien es cierto, aquí dentro del Reglamento Interno, nos menciona, pues, la funcionalidad de cada comisión y aquí en Desarrollo Local indica la zonificación, pero no está demás, pues, el hecho de preguntar si efectivamente ya se ha agotado todos los caminos regulares en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, si se cuenta con el Acta de autorización, porque comprendemos que también no puede saltar de una priorización a otra, teniendo aún como base, pues, la Provincial, si se adjunta de esa manera no hay ninguna otra pregunta, gracias.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “La documentación; o sea, de la comisión que ha llegado, de La Banda de Shilcayo.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, cuando una Comisión trabaja en base a un encargo, es la Comisión la que trabaja con toda la documentación necesaria, yo he recibido también dictámenes para aprobar aquí que no han adjuntado todo el expediente que trae en sí la determinación con la aprobación de un dictamen; porque, imagínese, todo el expediente que está ahí los antecedentes que trae, por eso es que la Comisión, por eso es que se designa Comisiones de trabajo, justamente para que se pueda visualizar en detalle en esas Comisiones y si la Comisión ya recomienda, entonces, es potestad del Concejo discrepar o hacer la aprobación respectiva.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Sí; entonces, con la aclaración del Regidor Manuel Aquino, y que nos indica de que el trabajo que se ha hecho es de acuerdo a Ley, con la documentación en regla, me parece que deberíamos ir a la votación.”

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: “Justamente, porque en La Banda, ya se agotó todas instancias se habla de la provincial.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Yo siempre tengo unas relaciones de vinculante; o sea, hay que tener cuidado de lo que vamos a probar y otras cosas, porque, de repente, esto le abre la puerta a lo que está solicitando también Gran Chimú, o ¿esto no tiene nada que ver con lo que está solicitando la empresa Gran Chimú? de la expansión.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Digamos, a diferencia de lo que pueda significar Gran Chimú, Chimú, solamente ha presentado una solicitud, una solicitud del cual en sesión de Concejo hemos derivado a que la Gerencia de Infraestructura, emita los informes correspondientes, la Gerencia de Infraestructura, seguramente que está trabajando en el tema y consecuentemente pasará también a Asesoría Legal, para ver si es procedente, pero en este caso sí se encuentra, y seguramente que el Regidor, bueno, acá yo puedo observar de que están los informes con calidad de procedentes de parte de la Gerencia de Infraestructura y de Asesoría legal, en cambio Gran Chimú, todavía no tiene ni informes de ninguna clase, por eso que.”

El Regidor, Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “No, yo no estoy diciendo eso, si no que nos puede abrir la puerta también para eso también; o sea, si a unos les decimos sí, porque a otro le podemos decir no.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Claro, si cumple los requisitos de procedencia se le tiene que decir que sí, porque es un tema, ya, de cumplimiento de requisitos, si se adecua a la Ley, entonces, obviamente no tenemos porque negarle los requisitos porque es un trámite fundamentalmente administrativo.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Vamos entonces a votación para ver si se aprueba en todo caso lo que está solicitando la Comisión de Desarrollo Local, sobre el cambio de zonificación del sector urbano ubicado en la margen izquierda del Río Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, de Equipamiento Urbano E3, a Residencia de Densidad Media RDM R3, y Comercio Sectorial sólo al frente de la calle Virgen Dolorosa; entonces, levanten

Martes, 14 de agosto del 2012.

la mano los que están de acuerdo para que se cumpla, digamos, lo que está sugiriendo la Comisión para tener el aval del Concejo, levanten la mano por favor. Levanten la mano para la aprobación o ¿bueno alguien se abstiene?”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Quienes están a favor de la propuesta emitida por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, son, el Regidor Manuel Jesús Aquino Pezo, el Regidor Daniel Navarro Amasifuen, la Sra. Keyla Cenepo Pizango, el Sr. Juan José Rocha López, la Sra. Rina Roxana Cabrera Fasabi, el Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, el Sr. Américo Pérez Angulo, el Sr. Varlin Rengifo Ramírez, y la Srta. Verónica Macedo del Águila. Nueve votos a favor. Se deja constancia que ningún miembro del Concejo Municipal, ha emitido su voto en contra. Quien se abstiene de emitir su voto es el Regidor Prof. Luis Hildebrando Córdova Calle, que va fundamentar su posición.”

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Simplemente, porque no he tenido toda la documentación que hoy día le he solicitado que es el informe completo para tomar una decisión con respecto a este tema.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier Pérez Guevara, manifiesta: “Entonces, siendo las votaciones así, señor Presidente, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, aprueba la ordenanza municipal que aprueba el cambio de zonificación del sector urbano, ubicado en la margen izquierdo de Rio Shilcayo, distrito de La Banda, provincia de san Martín, de Equipamiento Urbano E3, a Residencial de Densidad Media RDM-R3, y Comercio Sectorial C3, sólo el frente de la calle Virgen Dolorosa.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por mayoría calificada, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación del sector urbano ubicado en la margen izquierda del rio Shilcayo, distrito de La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, de equipamiento urbano (E3) a residencial de densidad media RDM (R3) y comercio sectorial (C3) sólo al frente de la calle Virgen Dolorosa.

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Bien, fuera del pedido, fuera de la aprobación, yo quería dejar también; o sea, constancia en todo caso, o sugerir de que habría que trabajar en el futuro, los colegas regidores, de las Comisiones con la documentación del dictamen completo para cada regidor, 24 horas antes para no tener inconvenientes, yo entiendo, por ejemplo, que el Regidor Córdova, no está en desacuerdo, su abstención lo dice; sin embargo, yo le entiendo, valga la redundancia, que no tiene más conocimiento sobre el particular, pero habiendo llegado toda la documentación 24 horas antes como dice el reglamento, entonces aquí estaremos los 11, votos en todo caso, eso solamente quería decir que las Comisiones hagan llegar con anticipación.”

ASUNTO QUINTO: PROYECTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORPORACIÓN ODONTOLÓGICA NOR-ORIENTAL SAC, Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, CONTENIDO EN EL DICTAMEN N° 005-2012-COAAL-MPSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS LEGALES.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Muy bien Presidente. Señor Presidente, el siguiente asunto para que se trate en sesión de Concejo, el dictamen N° 005-2012-COAAL-MPSM, sobre aprobación del proyecto de convenio interinstitucional entre Corporación Odontológica Nor-Oriental ANCTEL SAC, y la Municipalidad Provincial de San Martín, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Que fundamente entonces el presidente de la Comisión, el doctor Delfor.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Bien. Señor Presidente, colegas regidores, ha llegado a la administración de la Municipalidad Provincial de San Martín, una propuesta de convenio entre la empresa corporación odontológica Nor-Oriental Ancel SAC, en la propuesta de que los trabajadores administrativos y jubilados dependientes puedan tener el servicio tratamiento dental en todas sus manifestaciones y los trabajadores serán descontados al beneficiario previa autorización en la planilla única de remuneraciones y hasta por el máximo del 40%, del total de sus remuneraciones. Aquí hay que tener en cuenta, y yo pongo eso de manifiesto al Concejo, porque este tipo de convenios son de decisión voluntaria del trabajador, si el trabajador decide optar por el servicio que propone esta empresa de servicios

Martes, 14 de agosto del 2012.

odontológicos sencillamente lo acepta, esto sencillamente es una aceptación voluntaria del trabajador si desea someterse a las condiciones que le da la empresa sencillamente se somete a este punto que es determinante hasta que le descuenten hasta el 40%; en caso que le acepte o no lo acepte es libre potestad del trabajador; por otro lado, los términos de convenio señalan que de producirse la conclusión del vínculo laboral entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el trabajador existe un saldo deudor por concepto del pago del seguro, la Municipalidad, no asume ninguna obligación; vale decir, no habría ningún perjuicio para la Municipalidad y esto va generar, como vuelvo a repetir, sencillamente la acción voluntaria del trabajador, este es un trámite, diríamos, administrativo que se realiza de igual forma con las empresas financieras y siempre buscando la ligazón del descuento por planillas pero determinado en lo que significa la aprobación del Concejo Municipal, tal como lo señala el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Señor Presidente, bueno, contando en este caso con el Informe N° 58-2012, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe de Asesoría Jurídica, que han informado precedente, estoy por su aprobación o lo contrario.”

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Yo tengo una duda. Todos los convenios que tiene la Municipalidad con la tienda más ínfima, porque es un servicio la que brinda, desde un servicio odontológico o cualquier otro servicio, ¿tiene que pasar necesariamente por una aprobación de Concejo Municipal o es un acto estimadamente administrativo? ¿Cuántos convenios tiene la Municipalidad con cuantas instituciones? supongo que tiene con muchísimas instituciones de orden financiero, de orden comercial pero ¿todos pasan por acuerdo de concejo? No sé.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente. Me permite contestar la pregunta. Si damos una mirada al artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, forzosamente tiene que pasar por convenio, forzosamente, así sea la bodega del esquina. Si la bodega de la esquina quiere hacer un convenio con la Municipalidad, para que sus trabajadores sean descontados o tengan los beneficios o los servicios de esa bodega, siempre en todos los casos tiene que pasar por un Convenio aprobado en sesión de Concejo, así sea los servicios mínimos, está esto en el artículo 9° inciso 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Señor Presidente, entiendo. Para complementar lo que dice el doctor Delfor, que un convenio, si bien es cierto, se establece entre dos instituciones no obliga, no coacciona, no condiciona definitivamente bajo ningún término a los trabajadores de esta responsabilidad ¿cierto? El convenio se establece porque es un requisito que así sea, eso no garantiza que los trabajadores de la Municipalidad tengan que acogerse bajo ningún término.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “No obliga entonces este convenio, es voluntario.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Este es justamente la pregunta, bueno, por fundamento del Regidor Delfor, bueno, manifestó que no prácticamente no coacciona la empresa que de una manera obligatoria, pues, los funcionarios administrativos tengan que ir sí o sí; y el tema está en también la aclaración de que si existiese, pues, una deuda por parte de ellos, la Municipalidad tampoco asume esa deuda.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “No, no. Por eso los términos están bien definidos, en principio que si alguna empresa, cualquier empresa desea tener, diríamos, contacto o trato con algún trabajo de la Municipalidad, forzosamente tiene que someterse al convenio aprobado por la Municipalidad Provincial, por la Comuna, pero en sí el convenio es voluntario, el trabajador que desea someterse a los servicios lo hará, el trabajador que no desean tampoco los servicios de esa empresa, tampoco prescindirá de esa opción; o sea, no afecta nada a la Municipalidad Provincial, solamente afectaría en todo caso al trabajador, si es que utilizaría el servicio.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Bueno, siendo el requisito, digamos, que pase por Concejo, bueno, levanten la mano aquellos que están de acuerdo, pues, con la opinión vertida por la Comisión de Asuntos Legales, acerca de aceptar, digamos, la recomendación del Concejo Municipal, la aprobación de la firma del convenio proponiéndose a ser tratado en la próxima sesión como indica, para su aprobación respectiva, levanten la mano por favor.”

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Una observación. El tema es el monto. Ustedes, saben que un trabajo odontológico pasa de mil soles o llega a mil soles a veces; o sea, ¿qué sucede con un trabajador que lo van a descontar hasta su 40%, de su sueldo? Como la empresa tiene convenio, el dueño de la empresa puede ser un santo, pero como tiene

Martes. 14 de agosto del 2012.

convenio dice el 40%, y te puede descontar el 40%, de tu sueldo porque eso lo dice el convenio; o sea, hay que tener cuidado también para preservar los derechos del trabajador, que el hecho de que se firme un convenio no significa de que la empresa se convierta en una tirana con respecto al trabajador, por eso, si el convenio dice el 40%, la empresa se lo puede descontar en una sola cuota, en todo caso habría que discutir eso.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Tendríamos que saber en todo caso, el marco del proyecto de convenio de acá para poder ver si se especifica, si es el descuento hasta el 40%, va hacer la empresa ese descuento en una sola armada, o es potestad del trabajador determinar con la empresa las formas de pago.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “O que en todo caso, señor Presidente, se aclare que mientras más grande sea la deuda se va coger el 40%, también ir por niveles, si hubiera sido interesante que se especifique, pues, 40%, es prácticamente ya la mitad del sueldo.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Sí, pero, señor Presidente, como vuelvo a repetir, esto es absolutamente voluntario del trabajador, si el trabajador, por ejemplo, en mi condición de trabajador en una empresa, yo digo, yo doy autorización a que me descuenten el 90%, es mi decisión voluntaria; de igual forma, aquí hay una sujeción hasta el 40%, y sabemos incluso que los trabajadores en todas las empresas o instituciones se andan enganchado a todas las empresas financieras que por último salen con el 1%, de remuneración líquida, es libertad del trabajador optar por esas opciones, aquí solamente el mérito de convenio es el enlace que pudiera haber el descuento por planilla, eso es todo.”

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Una pregunta más al Regidor Delfor Ponce de León, ¿es la única institución de esta clase de servicio que ha presentado a la Municipalidad o hay otra institución vinculada parecida a esta empresa?”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “A ver. Podríamos decir que hay una treintena de empresas que tiene convenio con la Municipalidad, principalmente las empresas de carácter financiero, todas las Cajas, los Bancos, piden convenios con la Municipalidad ¿para qué? Para que sus trabajadores puedan acceder a los préstamos, a los servicios que puedan brindar, digamos, las diferentes empresas en relación a los trabajadores que están en planilla en la Municipalidad.”

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: Señor Delfor. “Te había preguntado ¿si hay otra empresa de la misma naturaleza; o sea, odontológica, que haga servicio a la Municipalidad.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Que yo conozca no.”

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Y ¿si viene otra empresa también tenemos que darle el mismo curso?”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Igual curso, cualquier empresa de cualquier naturaleza.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Bien. Entonces, con las aclaraciones del caso, vamos a la votación, quienes estén de acuerdo, pues, con el informe, digamos, de la Comisión Ordinaria de Administración de Asuntos Legales, sobre la firma del convenio; o sea, sobre su aprobación del convenio con la empresa de Corporación Odontológica Nor Oriente ANCTEL SAC, levanten la mano los que están de acuerdo. Todos están de acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señora Keyla ¿está de acuerdo?”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Luego de la votación el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, aprueba la firma del Convenio Interinstitucional entre la Corporación Odontológica Nor-Oriental ANCTEL SAC y la Municipalidad Provincial de San Martín.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**:
1 del Convenio Interinstitucional entre la corporación odontológica Nor Oriental SAC, Y LA

Martes, 14 de agosto del 2012.

Municipalidad Provincial de San Martín, contenido en el Dictamen N° 005-2012-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

ASUNTO SEXTO: PEDIDO DE LA REGIDORA VERÓNICA MACEDO DEL ÁGUILA, QUE CONSISTE EN INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA DONACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL JIRÓN SHAPAJA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el siguiente asunto que se debe tratar en la sesión, es el pedido por la Regidora Verónica Macedo del Águila, sobre que se informe al Concejo Municipal, a cerca de la donación de materiales de construcciones a los beneficiarios del Jirón Shapaja."

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "En todo caso, como no tenemos la presencia del Gerente de Obras, de todas maneras me gustaría que el informe, de una forma tal vez podría ser en la próxima reunión, cómo es que se está llevando este trámite, porque yo tengo de conocimiento que no está haciendo llegar todavía ya la donación de estos materiales, en vista que ya tenemos un mes más o menos, que ya estamos en este proceso; entonces, yo pidiera que sea el Gerente, no sé, de repente, si el Concejo en todo caso, tal vez quiera también, que se le haga llegar el informe, de repente, en forma escrita o tal vez de forma hablada, esto pudiera abrirse en el debate del momento."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien. La opinión, digamos, la fundación de este pedido la Regidora Verónica, es de que se dé el informe por escrito, en todo caso, o hay la otra posibilidad de que en la próxima sesión ordinaria, informe el Gerente de Infraestructura cómo se está llevando a cabo esto, en directo, mejor dicho, en la próxima sesión o en todo caso por escrito. A ver sobre el particular."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Para efecto de formalidad, que sea factible, aunque sea por escrito, tal vez una nota de coordinación, para tener, pues, sobre la mesa, pues, la cifras y datos, porque si es oral, pues, no va tener la misma contundencia y consistencia, tiene que ser por escrito."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "A que poner plazos, por decir 5 días, 10 días, no sé. ¿Cuántos días damos regidores? Nota de coordinación a partir de mañana y ¿el plazo?"

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Es mucho, yo creo que en el transcurso de la semana."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Cinco días hábiles podría ser."

La Regidora Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, manifiesta: "Que se informe pero por escrito en el plazo de 5 días hábiles."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Dr. Delfor, para aprobar este pedido, digamos, de la Regidora Verónica, un plazo, el pedido, es de que se informe la donación de los materiales y que haga por escrito el Gerente de Infraestructura, el Ing. Sinti, en un plazo de 5 días, por escrito, que haga llegar. Levanten la mano, entonces se acuerda ya."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Por unanimidad, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín acuerda que la Administración Municipal, le debe remitir un informe por escrito acerca de la donación de materiales de construcción a los beneficiarios del Jirón Shapaja, en el lapso no menor de 5 días hábiles. Siguiendo."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "El siguiente pedido."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: INFORMAR** por escrito al Concejo Municipal, sobre la donación de materiales de construcción a los beneficiarios del Jirón Shapaja, en el término de cinco (05) días hábiles.

Martes, 14 de agosto del 2012.

ASUNTO SÉPTIMO: PEDIDO DEL REGIDOR AMÉRICO PÉREZ ANGULO, QUE CONSISTE EN RECOMENDAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE ASFALTADO, VEREDAS Y CUNETAS EN EL SECTOR LAS LOMAS DE SAN PEDRO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señores miembros del Concejo, el siguiente asunto que se debe tratar es el pedido formulado por el Regidor Américo Pérez Angulo, sobre la elaboración de los estudios de pre-inversión y expediente técnico, a nivel de asfaltado de veredas y cunetas del sector Lomas de San Pedro.”

Sr. Américo PÉREZ ANGULO, manifiesta: “Señor Regidor, mi pedido es por la necesidad que tienen esos Asentamientos Humanos - Las Lomas de San Pedro - es para mejorar o facilitar el acceso de vehículos y personas de toda vez que en época de invierno es intransitable; asimismo, por este sector se encuentran varios Asentamientos Humanos, constituyendo una importante cantidad población del distrito de Tarapoto, considerando como una zona de expansión urbana y según el Plan Desarrollo Urbano de Tarapoto. Ese es mi sustento.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Pero, si nos aclaras, ¿es de las calles de Las Lomas de San Pedro, o la subida del acceso?”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, si me permite el Regidor Américo, recomendar en este caso al Alcalde, para que pueda encaminar el pedido de mejoramiento, obviamente, nosotros no lo vamos hacer, nuestro acuerdo no va tener esa consecuencia, nosotros, digamos, ejercemos actos de gobierno, porque esto es una función elementalmente administrativa.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Entonces, ¿cómo iría? ¿Recomendar?”

Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: “Sugerir la asignación del presupuestos para los estudios de pre inversión del Jirón San Pedro.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Dr. Delfor, Usted, que es abogado, ¿sugerimos o recomendamos?”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Recomendamos.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “A ver, por favor, atención a la lectura del acuerdo para levantar la mano.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “La propuesta del acuerdo es recomendar a la administración municipal la implementación de los estudios de pre-inversión y expediente técnico a nivel de asfaltado, veredas y cunetas en el sector Las Lomas de San Pedro, levanten la mano.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Sólo una observación disculpe, pre-inversión, no abarca el expediente técnico, solamente el perfil, la inversión ya abarca el expediente técnico y la ejecución.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Por eso es la pre – inversión e inversión.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Ya, levanten la mano los que están de acuerdo.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente acuerdo: recomendar a la administración municipal la implementación de los estudios de pre-inversión y expediente técnico a nivel de asfaltado, veredas y cuentas en el sector Las Lomas de San Pedro.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO: RECOMENDAR** a la administración municipal la elaboración de estudios de pre-inversión y expediente técnico a nivel de asfaltado, veredas y cunetas en el sector las Lomas de San Pedro.

Martes, 14 de agosto del 2012.

ASUNTO OCTAVO: PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, QUE CONSISTE EN INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL ACERCA DE LA PRESENCIA DE LA FUERZA ÁREA PERUANA, EN EL LOCAL DE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL – MPSM.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Señor Presidente, el siguiente asunto que el Concejo debe tratar es el pedido formulado por el Regidor Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, respecto que la Gerencia de Desarrollo Social, informe sobre la presencia de la Fuerza Aérea Peruana.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, colegas regidores, con mucha sorpresa y es aparente, en el local de la Gerencia de Desarrollo Social, que está ubicado entre las avenidas Martínez de Compañón, y jirón Shapaja, se encuentra, incluso, un aviso muy vistoso que señala un aparente local de la Fuerza Aérea del Perú, me parece que es una especie de OR; ante ello, me llama sorpresa porque en principio que yo conozca durante el años pasado y este año no se ha suscrito ningún convenio interinstitucional entre la Fuerza Aérea del Perú, y la Municipalidad Provincial de San Martín, para tener presencia dicha institución necesariamente tendría que pasar por un convenio y aprobado por el Concejo Municipal, de que yo tenga registro, no hay ningún elemento de conocimiento de que hubiere este convenio en tanto que me parece que la institución de la Fuerza Aérea del Perú, está ocupado nuestro local de forma irregular; por lo tanto, yo solicito señor Presidente, que se informe sobre la situación de estado de la institución de la Fuerza Aérea del Perú, y que en la siguiente sesión de Concejo se nos informe.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Que se invite al Gerente de Desarrollo, para la próxima sesión. A ver, a votación, que levanten la mano quienes estén de acuerdo que en la próxima sesión se invite al Gerente de Desarrollo Social, para que haga el informe respectivo.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Solamente una acotación, se convoque y no se le invite, una invitación es él va si quiere o no; si Usted, lo convoca él tiene que venir a la fuerza.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Es invitación. Solamente convoca el Alcalde.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Era una acotación. Entonces que se le recomiende al Alcalde que convoque.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Que informe el Gerente de Desarrollo Social., o en todo caso el Gerente Municipal.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Entonces, levanten la mano los que están de acuerdo con la propuesta del doctor Delfor.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, que informe el Gerente Municipal, es quien le corresponde.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Que en la próxima sesión de Concejo, sea ordinaria o extraordinaria, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, informe acerca de la presencia de las Fuerzas Armadas del Perú, en el local de las oficinas, de la Fuerza Aérea, de su presencia en el local de las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Social. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad esta propuesta.”

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**: Que el Gerente Municipal **INFORME** sobre la presencia de la Fuerza Área Peruana, en el local de las oficinas de la Gerencia de Desarrollo Social – MPSM.

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Efectivamente, no solamente a nosotros que somos miembros de la Comisión, Usted, también es miembro de esa comisión, por ejemplo, tenemos serias observaciones al trabajo, ayer ha habido una reunión con toda la comisión y algunos gerentes invitados, justamente para enmendar en el camino algunos

Martes, 14 de agosto del 2012.

hechos que no se están viendo bien, porque somos una institución que debería preocuparse en dar actividades que tengan una preparación sobre todo en la calidad y en la imagen que pueda resaltar de la institución, comparto con el regidor Córdova, y siendo nosotros mismos los responsables, porque al final la Comisión es la responsable, entendiendo que hay Subcomisiones que se encargan de cada una de las actividades, y ayer se ha puesto en tela de juicio algunas cosas, inclusive, que la misma participación tanto de los miembros de cada Subcomisión, es deficiente, es en cierta forma apática, deja mucho que desear, se ha hecho ayer una evaluación del trabajo que se viene realizando, y creemos que para adelante se debe mejorar muchas cosas, hay un compromiso de todos los miembros de las Subcomisiones y de la Comisión central, de supervisar, monitorear y hacer un mejor trabajo en lo que corresponde a las actividades; y también se les sugiere, aprovechando este espacio, que todos nosotros estemos involucrados en el asunto, esperamos la participación de todos porque justamente es ahí, somos nosotros los que podríamos dar en el momento las correcciones necesarias.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Solamente que les indico de que en la, cuando culmine el Aniversario de Tarapoto, va a haber un informe de la Comisión, y ahí vamos hacer llegar todos los aportes, las felicitaciones todo, yo también tengo acá que está a nivel nacional, ha salido, hay como diez errores; entonces, todo esto vamos hacer llegar ya cuando presenten el informe y nos entreguen; entonces, centrémonos en el antepenúltimo pedido.”

ASUNTO NOVENO:

PEDIDO DEL REGIDOR ABG. JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES. QUE CONSISTE EN CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL O SUBCOMISIÓN PARA DESIGNAR A PERSONAJES QUE DEBEN SER RECONOCIDOS EN LAS FIESTAS DE ANIVERSARIO DE TARAPOTO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “El siguiente asunto que debe tratar el Concejo, señor Presidente, es el pedido formulado por el Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, acerca de que se conforme una Comisión Especial para designar a personajes sobresalientes para que sean reconocidos en las Fiesta de Aniversario de Tarapoto.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Bueno. Sin el ánimo de generar duplicidad de funciones o de interferir en el trabajo de la Comisión de Aniversario, debe ser de consenso, considero, a través de representantes, se forme una Subcomisión, para determinar a quienes se debe de elegir como personajes del año. Normalmente en la sesiones, es parte del protocolo, solemne, que se realiza con motivos del aniversario de Tarapoto, se acostumbra homenajear o reconocer a los personas que hayan aportado en este caso a la comunidad, yo propongo que se forme una Subcomisión, si lo tiene a bien el Concejo, para poder determinar seguramente una lista de 10 personas o menos, según crea conveniente la Comisión, de que personas deben ser distinguidas en la sesión solemne a realizarse el día lunes, 20 de agosto, fecha de la sesión solemne.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Opiniones sobre el particular.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Ayer, justamente, se tocó el tema y compartimos lo que sugiere el Dr. Delfor; es más, el Ing. Pretell, se ha comprometido en hacer un informe inmediato, es más tenía que haber llegado hoy día a este concejo, a esta reunión, la propuesta de las personas que debería el Concejo, porque tiene que ser por aprobación del Concejo, en la reunión de ayer, que podamos aprobar el reconocimiento a estas personas, me preocupa que no ha llegado el tramite porque tenía que ser bajo un informe; sin embargo, tengo conocimiento que había ya cuatro propuestas para justamente, no ha llegado esto y tenía que ratificarse, porque tenía que acordarse, tenía que aprobarse aquí, y me preocupa mucho, pues, en la forma en que estamos trabajando, y definitivamente de repente no me corresponde informar quienes son las personas que se han propuesto; entonces, sí está la propuesta de las 4 personas que han elaborado la Comisión, es una propuesta que ellos tienen, decían que podríamos aumentar, estaba el representante del Grupo Folclórico Pajaten, perdón, que también ha cambiado de nombre a Markakuna, todo esto, por su trayectoria, en el desarrollo de la promoción de la cultura en este rubro de la música, también está, ¿quién más? si me ayuda.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, en todo caso, veamos los mecanismos, de repente, en este momento designamos quien va a ser y ya no hay Comisión, o le damos la potestad a la Comisión, veamos los mecanismos.”

Martes, 14 de agosto del 2012.

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente. Cuando el Regidor Aquino, aquí menciona, por ejemplo, que una de las personas que está proponiendo la Comisión de Aniversario, es el Grupo Pajatén, solamente quiero hacer una acotación, el Grupo Pajatén, como tal ya no existe; entonces, habría que ver, si va ser al individuo, por ejemplo, Joshelin, en este caso es el que creó, me parece, Pajatén, si va ser a él o va ser al grupo. Ahora, lo otro que a mí me preocupa en este sentido, es que cuando se habla de ver las personas que han hecho un aporte a la cultura en la localidad, solamente estamos hablando, de repente, de la parte de folclore, estamos hablando, de repente, solamente de algunas cuestiones muy visibles pero, de repente, no están adentrándose en ver a otras personas que, de repente, no son muy representativas, muy visibles; pero que, sin embargo, son gente que han aportado de una u otra forma a la cultura dentro de la provincia o el distrito de Tarapoto; entonces, me uno más bien al pedido del Regidor Delfor, respecto al hecho de que sería conveniente que una comisión, que una Subcomisión, evalúe los temas no solamente de manera superflua que se empiece a ver la cultura como una cuestión mucho más grande, mucho más allá que solemnemente la danza o la música."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Una cuestión previa antes de dar el alcance al Regidor Rocha. De repente no le entendido, a todos los que han sobresalido en el presente año, digamos no sé, porque todos los años se hace esto, por decirte el año pasado se ha premiado a la hijita del Profesor Alex Campos, por su participación en el tenis internacional; entonces, este año ya no lo vamos hacer, pero si de repente otra vez ha llegado se podría. ¿A eso se refiere?"

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor Ponce de León Paredes, manifiesta: "Sí. Bueno, en principio habría que tratar el tema del mecanismo cómo vamos a designar, puede ser por tres fórmulas. Uno, en este momento, los Regidores ahorita tomamos determinación en esta sesión a quien vamos a homenajear, vamos a reconocer, y en este momento podemos establecer, de repente, proponemos nombres y evaluamos, y que sí o que no, y tomamos acuerdo. Ese es un mecanismo. Un segundo mecanismo es que la Comisión de Aniversario, tome la decisión a quien se reconoce como tal. Y un tercer mecanismo es que se forme una Subcomisión, integrada por tres personas, a efecto de que determine quienes van a ser y les damos potestad para que ellos puedan elegir bajo los criterios. Ahora aquí se le puede, se le debe generar ese reconocimiento a personas que hayan aportado a la comunidad a personas que hayan contribuido con el progreso y desarrollo de San Martín; o sea, de repente, hay personas que han transcurrido, ya están en sus 60, 70 años, y nadie se acordó de ellos; pero, sin embargo, ha sido un profesor que ha generado ejemplo para las juventudes de Tarapoto; o, de repente, es una mujer luchadora y que necesita un reconocimiento por su aporte que se ha materializado en la historia, y que todos reconocemos su trayectoria, o de repente, es un deportista que ha aportado y ha dado lauros a nuestro San Martín, o ha sido, de repente, un intelectual o una persona que ha aportado a la cultura; entonces, es mérito de que el día de la sesión solemne a nombre de la ciudad la Municipalidad Provincial de San Martín, reconozca a estas personas."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Quiero tomar como referencia a la última feria de libro, ahí se ha distinguido, pues, a algunos escritores, yo no quisiera que esto suene a aguafiestas pero es mejor tomar las medidas más apropiadas, se ha nombrado una Comisión y mi pregunta es, pues, ¿si no es potestad netamente del Alcalde? La de nombrar justamente este reconocimiento, por ahí, de repente, es una pregunta que deberíamos hacer porque quizás este estaríamos incurriendo en una función que tal vez no nos corresponda, la duda está ahí o de mi parte al menos está ahí."

Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Yo tengo una, nosotros podemos sugerir acá, nosotros somos el Concejo Municipal, y yo creo que el hecho de sugerir y discutir cosas, por ejemplo, yo he identificado algunas cosas por las dimensiones humanas que tienen, por ejemplo, yo una sugerencia una distinción a la solidaridad es la señora Mirian Pinchi, ¿sí o no? Se le ha premiado, en todo caso no está. A este pata, a el señor Marquina, de la Casa de la Cultura, que en medio de tanta frivolidad, que nada frivolidad está haciendo. Tercero, nosotros tenemos un deportista que es un chico, Trauco, acá, que es uno de lo que más resalta del taekwondo provincial en el deporte nacional; después, en términos, a ver dígame, Don Lucas Reátegui, se va morir, yo no tengo nada contra Rolando, tengo discrepancias con Rolando; pero quieras o no, este señor sin estudios ha comenzado a desarrollar un potencial económico en toda la región y también en otras regiones pero nadie le ha dado este reconocimiento a ese esfuerzo, ya se va morir don Lucas Reátegui, ya tiene cerca de 90 años, me dijeron, y lo otro es que nosotros tenemos a la mejor investigadora en Oncología que es Tatiana Vidaurre, que hoy día es responsable del INEN, ha sido reina de Tarapoto, ella, y ha sido reina Miss Nacional, Miss Flor Nacional, todas esas cosas; o sea, esos personajes que son de Tarapoto, y que están haciendo historia, que deberían ser reconocidos por la Municipalidad, está Tatiana, esa es mi sugerencia, es una sugerencia que se puede tomar, está la dimensión de la cultura, en la dimensión del deporte, en la dimensión de la economía, en la dimensión de la investigación, en base a dimensiones deberíamos comenzar a tomar una premiación."

Martes. 14 de agosto del 2012.

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Yo creo que debería formar una subcomisión como dice el Regidor Delfor, y los regidores, así como ahorita está opinando el Regidor Luis Córdova, sobre a quienes más o menos; entonces, que hagan llegar a la Comisión, ya lo une. Regidor Aquino."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Sí, vamos a redundar, hay que formar ya la comisión porque justamente los criterios que se hablaban ayer era eso, que la Comisión, no reconozca a gente que no está acá, por ejemplo, porque a la hora de la ceremonia ¿dónde está? Está en Lima, está en Piura, está en Trujillo; o sea, esas cosas ya lo conversó la Comisión central, solamente que avancemos con la formación de la Comisión para que reciba todas las propuestas que ya se viene, el Sr. Marquina, está incluido entre las propuestas a hacer este reconocimiento en este año."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Propuestas para la Comisión entonces ¿Quiénes? ¿Qué Regidores pueden integrar o qué personas? Propuestas."

Prof. Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Yo di una sugerencia ayer, pero yo viajo el día de mañana en la noche y no voy a estar hasta el día sábado; o sea, les digo; o sea, lo que yo estoy diciendo no es que no pueda, si es posible nos reunimos después saliendo mañana en la mañana, es que tengo Comisión de cultura, porque en la noche viajo; o sea, mañana yo puedo asumir esa Comisión, en la mañana tengo reunión de la Comisión de Educación y Cultura, y ahí nos reunimos y hacemos esto, yo no tengo ningún problema por hacerlo, pero si va a ser mañana, el jueves, no voy a estar hasta el día sábado en la noche que vuelo a Lima, estoy en un curso."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Yo creo que para avanzar deberíamos, como esto tenía que pasar por el Concejo, que el Concejo, le faculte a la Comisión de Aniversario, porque son ellos los que ya tiene trabajado, que les faculte a la Comisión de Aniversario, para que simplemente se comprometan a tener un trabajo."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Ya. Entonces no habiendo oposición a la opinión de Regidor Aquino, que sea la misma Comisión de Aniversario, la encargada. Claro, de los regidores que tengan algún personaje que hagan llegar. Entonces, levanten la mano los que están de acuerdo de que la Comisión de Aniversario sea la misma, levanten la mano, pues, para que quede."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "A ver, señores miembros del Concejo, el acuerdo es facultar a la Comisión Especial del 230° Aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto, para proponer personajes a fin de que sean reconocidos en las fiestas de aniversario."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "¿Hasta cuándo se van a recibir las propuestas?"

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "El reconocimiento es en la sesión solemne, debe ser ya, sí, puesto que cada reconocimiento trae consigo una reseña histórica."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En todo caso respondiendo a la consulta de regidor Varlin. Se reciba las propuestas hasta el día de mañana ¿por qué? Porque la Comisión, ya tendría que informar a Secretaria General, quienes son los propuestos ¿para qué? para que tienen que hacerle sus diplomas, en fin."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "A ver, quiere confirmar, el Secretario General, la votación, por favor levanten la mano."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente acuerdo: facultar a la Comisión Especial de los 230° Aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto, para proponer personajes a fin de que estos sean reconocidos en las fiesta de aniversario, en sesión solemne, sus propuestas serán admitidas en la Secretaría General hasta el día jueves."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: FACULTAR** a la Comisión Especial de celebración del 230° Aniversario de fundación española de la ciudad de Tarapoto, para proponer

Martes, 14 de agosto del 2012.

a personajes sobresalientes para que sean reconocidos en sesión solemne por las fiestas de aniversario, debiéndose presentar su proposición hasta el día jueves 16 de agosto del 2012.

ASUNTO DÉCIMO: PEDIDO DEL REGIDOR JUAN JOSÉ ROCHA LÓPEZ, QUE CONSISTE EN INFORMAR AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA EXISTENCIA DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO ACERCA DE LOS JIRONES CÉNTRICOS DE TARAPOTO, PORQUE SE OBSERVA DETERIORO.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente del Concejo, el siguiente asunto que se debe tratar en la sesión es el pedido formulado por el regidor Juan José Rocha López, acerca que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, o su titular, informe si existe un plan de mantenimiento de los jirones del centro de Tarapoto."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Sí, bastante práctico, solicitar al Ing. Javier Sinti, jefe, Gerente de la Oficina de Infraestructura y Obras, sobre el hecho de que existe o no, un plan de mantenimiento de los principales jirones asfaltados que se concentran en el centro de la ciudad, basado en el, podríamos decir, regular abandono de estas al ver, pues, de que están muchas de ellas, como es el caso del Jirón Martínez de Compañón, específicamente de la cuadra 4, a la 6, donde existen, pues, huecos que son de por demás considerables y de que debe subsanarse este error; también existen algunas rejillas, por ejemplo, lo que es el conducto del desagüe de que están prácticamente obsoletos y son huecos; yo no, tal vez en una primera instancia, no consideraba que este asunto, pues, se podría fijar en una solicitud formal al señor Sinti; pero al ver, digamos, el reclamo de la ciudadanía en más de los diferentes medios de prensa, donde ellos enfatizan que ya ha habido accidentes leves; entonces, termino diciendo de que me gustaría un informe por escrito para la próxima sesión, sobre qué plan de contingencia o de mantenimiento estas calles hay, en vías de evitar accidentes de mayor magnitud y estar lamentando muertes futuras."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Indicándole, pues, que para la próxima reunión que informe el Gerente de Infraestructura y Obras, estaríamos de acuerdo con eso para ir a la votación. Levanten la mano aquellos que están de acuerdo que para la próxima reunión se presente el Ing. Sinti, para informar sobre el pedido del regidor Rocha."

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "El Concejo Municipal, de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente acuerdo que, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Planeamiento Urbano, informe acerca de la existencia de un plan de mantenimiento de las calles de los Jirones del centro de la ciudad."

- El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, por unanimidad, determina el siguiente **ACUERDO**: que el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, informe si existe un plan de mantenimiento acerca de los jirones céntricos de Tarapoto.

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Último pedido por favor."

ASUNTO DÉCIMO PRIMERO: PEDIDO DE LA REGIDORA KEYLA CENEPO PIZANGO, CONSISTENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENGA PRESENTE LA SOLICITUD DE COMPRA DE UN TERRENO FORMULADO POR LA COMUNIDAD SANTA ROSA.

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el último asunto es el pedido formulado por la Regidora Keyla Cenepo Pizango, en la que refiere que se tenga en cuenta la solicitud presentada por la comunidad Santa Rosa, sobre la compra de un terreno."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Para fundamentar la Regidora."

La Regidora Keyla CENEPO PIZANGO, manifiesta: "Simplemente era mi pedido para hacerles acordar que habían dejado una solicitud, las autoridades de Santa Rosa, en la cual solicitaban una compra de un terreno para expansión urbana, porque en

Martes, 14 de agosto del 2012.

la comunidad, ya no tiene por donde ampliarse, eso quiero saber los resultados, qué tratativa le está dando acá el Abogado, porque me dijo que todavía iba revisar la solicitud si procede o no procede.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “A ver, por acuerdo del Concejo la participación, porque él no puede opinar así nomás.”

El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Concejo Municipal, autoriza la participación del jefe de Asesoría Legal, a fin de que ilustre al Concejo.”

El Jefe de Asesoría Jurídica – MPSM, Abg. Erik Enrique SANDOVAL MORI, manifiesta “Está en mi oficina de Asesoría, eso tiene que pasar por un tema presupuestal, que ya lo estoy coordinando con la Srta. Kelly Marín, de Presupuesto, y también sobre la compra del terreno tiene que pasar por sesión de Concejo, de todas maneras habría que ver el tema presupuestal y donde está el terreno, la ubicación, todo eso. A ver si nos alcanzaría también una propuesta, donde está, y es para una Asociación, inscrita en Registros Públicos, sin fines de lucro, es para su comunidad, habría que ver.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Con la aclaración del Asesor Legal, de repente, alguna opinión. Señor Aquino.”

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: “Yo quisiera avanzar un poco más, en cuanto al pedido de la regidora, que es que se recomiende, que es recomendar, en todo caso, que se haga, esto pasa por un tema presupuestal, en todo caso que se recomiende la asignación presupuestal para. Entiendo de lo que he podido captar que esto es un plan de expansión urbana y ellos no tienen para donde, también no es solamente el tema de comprar un terreno, aquí entendamos que nuestras regidoras, tanto la señora Rina, ¿es de Chazuta, el tema, no es cierto? Han venido a representar a esta comunidad y están en el compromiso de velar por, el en todo caso, algún ofrecimiento de campaña, algún compromiso con su pueblo, de ver de que esta gestión avance; de manera que yo quisiera ir un poco más allá y quisiera pedir que se recomiende, en todo caso, la asignación presupuestal o los derivados, tanto el informe técnico, el informe legal, para que este pedido, de esta comunidad pueda caminar en base a darles un resultado positivo; o sea, estamos recomendando que se avance y que sea positiva la gestión.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “¿Alguna opinión? Sino le confirmamos ya la opinión, la recomendación con la votación.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Bueno. En principio, tendríamos que saber cual es el documento. No podemos opinar si no sabemos cuál es el documento, yo en todo caso sugiero que la regidora Keyla, en la próxima sesión nos traiga el documento, todos tenemos conocimiento y podemos dar una opinión o una decisión, en tanto que no tenemos el documento a la vista no podríamos tomar ningún acuerdo.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Señores Regidores, yo al menos sobre el particular, sobre el pedido, sugeriría que este pedido pase a la siguiente sesión, y en ese espacio nos haga llegar a los regidores, de repente, personalmente para conocer, si bien es cierto, que el doctor, el Asesor Legal, nos está indicando que ya lo está viendo, pero casi al aire estamos; entonces, que pase a la siguiente sesión ordinaria y que Usted, se comprometa por su pedido que ha hecho hacer llegar una copia del documento para ir teniendo en cuenta que es.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Sí. Nadie está en contra de la expansión, bueno, sabemos, como dice el Regidor Aquino, de que representa a un sector humano propositivo pero es necesario que haya el compromiso de entregar la documentación porque no podemos ni siquiera, creo yo, sugerir asignación presupuestal si no tenemos ni un solo documentos; entonces, que tal vez se fije al menos 48 horas antes de la realización de la próxima sesión para ya estar bien documentado y poder venir a debatir el tema.”

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Para conocimiento de alguno Regidores, y del Dr. Asesor Legal, Chazuta, es un distrito que pertenece a la provincia de San Martín.”

Martes. 14 de agosto del 2012.

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero el detalle es que si la Regidora está hablando de una documentación presentada, lo mínimo que debemos tener en cuenta es el documento, el antecedente del cual todos tenemos tener conocimiento a la vista, en tanto que no hay ningún documento sí le creemos a la Regidora, pero no tenemos a la vista; entonces, no podemos tener opinión."

La Regidora Keyla CENEPO PIZANGO, manifiesta: "Bueno, acá deje una copia, el cargo dejé olvidando, en buen decir, de la fecha que he hecho ingresar los documentos de lo solicitado, será para la próxima sesión que voy trayendo el cargo que he hecho ingresar, me van a disculpar."

Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Eso quiere para que todos tengamos información clara y precisa, de repente, en el documento inicial que ella ha presentado no están las cosas claras y precisas, sino que nos traiga para la próxima información en la solicitud que ha presentado que nos traiga un plano de ubicación del terreno, la extensión del terreno, quien es el propietario del terreno, para la expansión urbana; o sea, necesitamos todos datos para el costo, porque es un terreno privado supongo, que quieren que la comunidad lo adquiera para la expansión urbana, pero necesitamos todos esos datos, colindantes y todas esas cosas para tomar decisiones sobre ese tema."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Bien, entonces como Concejo, nosotros podemos pronunciarnos de no dar pase al pedido hasta que no tengamos la documentación."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Entonces, hay que declarar insubsistente el pedido."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Ella debe entender que este Concejo respalda esta gestión, pero necesitamos elementos."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Pero que esto termine en un acuerdo de Concejo Municipal, pues, el tema de poder entregar toda la documentación para poder debatir."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, que se declare insubsistente el pedido realizado por la Regidora Keyla. Seguramente que en la próxima ya presentará con los documentos."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Entendiendo que Incluso debería haber una propuesta del contrato de compra y venta de lo que piensa comprar."

El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Levanten la mano, entonces, los Regidores que están de acuerdo sustentar insubsistente el pedido."

- Por cuanto la propuesta no cuenta con sustento documental, El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO**: Declarar **INSUBSISTENTE** el pedido formulado por la Regidora Keyla Cenepo Pizango.


El Regidor, Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: "Antes de culminar esta reunión, sesión ordinaria, quiero invitarles, están reclamando algunos integrantes de las Comisiones, que participemos todos de las actividades así como hemos participado en San Juan, no necesariamente siendo de la Comisión; o sea, claro, exceptuando a veces alguna situación que tienen a nivel de familia, a nivel familiar, entonces; pero en lo posible habría que procurar estar acompañando a los compañeros, a los colegas regidores en las diferentes Comisiones y actividades, y por lo demás, bueno, a nombre del Alcalde, quiero felicitarle a todos los colegas Regidores, por las opiniones que se han vertido acá, que han beneficiado en la solución rápida de los pedidos, y bueno, declarando ya culminada esta sesión ordinaria."


Prof. Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Señores Regidores, que en estos días de Aniversario, yo no voy a estar desde el día miércoles hasta el día sábado y no porque no quisiera estar si no que tengo, estoy llevando una maestría en la Universidad Católica, tengo clases presenciales desde el día jueves en la mañana hasta el día sábado en la noche, estoy viniendo a Tarapoto, el domingo, ya me integro y el lunes también."

Martes, 14 de agosto del 2012.

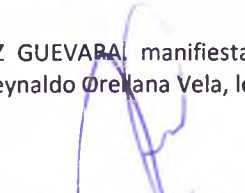
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: “Siendo exactamente las 7:40 de la noche, e Presidente delegado del Concejo Municipal, Lic. Reynaldo Orellana Vela, levanta la sesión.”



Reynaldo Orellana Vela
Regidor

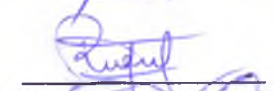

Keyla Cenepo Pizango
Regidora


Américo Pérez Angulo
Regidor



Juan José Rocha López
Regidor

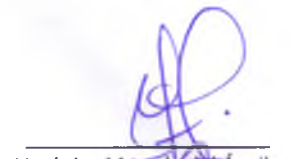

Walte Grundel Jiménez
Alcalde


Daniel Navarro Amasifuen
Regidor

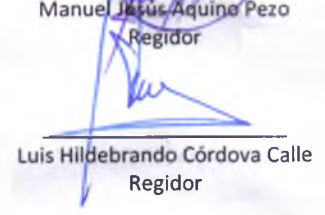

Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora



Varlin Rengifo Ramírez
Regidor


Wilson Javier Pérez Guevara
Secretario General


Verónica Maceda del Águila
Regidora


Manuel Jesús Aquino Pezo
Regidor


Luis Hildebrando Córdova Calle
Regidor


J. Delfor Ponce de León P.
Regidor

